

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 650

Impreso el día 26 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2016

COMISIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

SUMARIO: **Labor** realizada por Juan Khouri y Cristian Orellana, ganadores del Premio Joven Empresario Argentino, en la categoría Responsabilidad Social Empresaria, por el emprendimiento ECOIL, el día 17 de mayo de 2016, entregado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa. Expresión de beneplácito. **Troiano, Binner, Duré, Lagoria y Besada.** (3.537-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la labor de Juan Khouri y Cristian Orellana; quienes el día 17 de mayo de 2016 ganaron el Premio Joven Empresario Argentino en la categoría Responsabilidad Social Empresaria, como consecuencia de su emprendimiento ECOIL, consistente en reciclar aceite vegetal usado transformándolo en biodiésel; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor realizada por Juan Khouri y Cristian Orellana, quienes resultaron ganadores el 17 de mayo de 2016 del Premio Joven Empresario Argentino en la categoría Responsabilidad Social Empresaria, entregado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME– por su emprendimiento ECOIL.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2016.

Pablo F. J. Kosiner. – Elva S. Balbo. – Inés B. Lotto. – Sergio R. Ziliotto. – Luis M. Bardeggia. – Sergio O. Buil. – María G. Burgos. – Carlos D. Castagneto. – José I. de Mendiguren. – Daniel Di Stéfano. – Facundo Garretón. – Santiago N. Igon. – Axel Kicillof. – Marcela F. Passo. – Juan M. Pereyra. – Héctor A. Roquel. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la labor de Juan Khouri y Cristian Orellana, quienes el día 17 de mayo de 2016 ganaron el Premio Joven Empresario Argentino en la categoría Responsabilidad Social Empresaria como consecuencia de su emprendimiento ECOIL, consistente en reciclar aceite vegetal usado transformándolo en biodiésel. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Héctor A. Roquel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor realizada por Juan Khouri y Cristian Orellana, quienes resultaron ganadores el 17 de mayo de 2016 del Premio Joven

Empresario Argentino en la categoría Responsabilidad Social Empresaria, entregado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME– por su emprendimiento ECOIL. El proyecto consiste en el reciclado de aceite vegetal usado para su transformación en biodiésel, previendo puestos para personas con

discapacidad y concientización del cuidado del medio ambiente en las escuelas.

*Gabriela A. Troiano. – Alicia I. Besada. –
Hermes J. Binner. – Lucila B. Duré. – Elia
N. Lagoria.*